

ANUNCIO FINAL DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO , AL OBJETO DE RESOLVER LA BAREMACIÓN DEFINITIVA.

Reunido el día 18 de junio de dos mil veinte, el Tribunal calificador del procedimiento selectivo convocado para la provisión de 2 plazas de oficial de Policía Local del Excmo ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, mediante procedimiento de concurso , al objeto de resolver las alegaciones presentadas a la valoración provisional y proceder a la baremación definitiva.

El Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, acuerda por unanimidad:

PRIMERO:- Aprobar la valoración definitiva de los méritos que conforman la fase de concurso, calificación final del procedimiento selectivo de aquellos aspirantes que han superado :

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO
ANTONIO JOSE VILLAR MARTINEZ	57,900
ANDRES NAVARRO LEON	39,850
AMADOR MUÑOZ ACOSTA	39,283
JORGE ROMAN HERMOSELL	27,650
AURELIO VALLE CALZADO	24,050
SERGIO MARIN MARTIN	14,800

SEGUNDO: En base a lo anterior y en cumplimiento de la base novena, el Tribunal eleva al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de aspirantes que deberán realizar el curso de capacitación a D. Antonio José Villard Martínez y a D. Andrés Navarro León, al haber sido los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la meritadas Bases :

Se requiere a los aspirantes propuestos para que en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio presenten la siguiente documentación en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento:

- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que

Código Seguro De Verificación:	PiFWJM8OrZ80p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	01/07/2020 07:06:03
	Juan Alfredo Guzman Mansilla	Firmado	01/07/2020 07:04:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PiFWJM8OrZ80p5yyKZ5w9w==		



se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.


b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a 29 de junio de dos mil veinte

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	PiFWJM8OrZ80p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	01/07/2020 07:06:03	
	Juan Alfredo Guzman Mansilla	Firmado	01/07/2020 07:04:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PiFWJM8OrZ80p5yyKZ5w9w==			